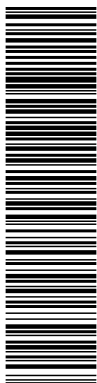


DOCUMENTO ANUNCIO: BASES MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9MJC4-E9FNW-R6U4T Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIANO CORTES RUEDA, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO. Firmado 05/06/2023 13:35	ESTADO FIRMADO



AYUNTAMIENTO
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

Calle Carretera 2 – Telf. 924 321 001

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO, EN BASE AL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases del proceso selectivo para la contratación de un/a **MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**, en base al PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL del Ayuntamiento de La Nava de Santiago.

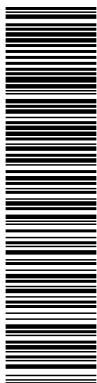
SEGUNDA.- CARACTERÍSTICA DEL PUESTO DE TRABAJO.

El contrato laboral tendrá carácter temporal con una duración de **6 meses a jornada parcial (20 horas semanales)** y que recibirán una retribución salarial del Salario Mínimo Interprofesional proporcional a la jornada laboral, y se ajustarán a las determinaciones establecidas por la legislación laboral y el contrato de trabajo.

TAREAS A DESARROLLAR:

- Encargado del funcionamiento de la Biblioteca Municipal
- la realización de actividades dirigidas a menores de 6 a 16 años (PROGRAMA DIVIÉRTETE).
- cuidar, motivar, orientar y supervisar el día a día del grupo.
- diseño y planificación de las actividades a realizar.
- ejecución de las actividades planificadas.
- encargado del material a utilizar en la ejecución de las actividades.
- cualquier otro tipo de labor, relacionada con el puesto de trabajo cuando así fuera necesario y requerido por la Alcaldía.

DOCUMENTO ANUNCIO: BASES MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9MJC4-E9FNW-R6U4T Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIANO CORTES RUEDA, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO. Firmado 05/06/2023 13:35	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121488 9MJC4-E9FNW-R6U4T 323E9018E6ACF36D7ACDDEDFDAB445E2CA85632) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificardocumentos/>

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas objeto de contratación deberán reunir los siguientes requisitos:

1º.- Estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, a fecha de presentación de las solicitudes y a la fecha de contratación por el Ayuntamiento de La Nava de Santiago.

2º.-Estar en posesión del **TÍTULO DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE homologado**, expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud manifestando tomar parte en el proceso de selección (modelo libre).
- Fotocopia del D.N.I
- Fotocopia de la titulación exigida.

El plazo de presentación será hasta el día 8 de junio de 2023.

CUARTA.- FASE DE SELECCIÓN

Con todas las personas candidatas al puesto se confeccionará un listado ordenado por mayor antigüedad en desempleo, esto es, mayor número de días como personas desempleadas inscritas en el Centro de Empleo **durante los tres años anteriores** a la publicación de estas bases (se consultará el informe de periodos de inscripción).

QUINTA.- CALIFICACIÓN

La persona que ocupe el puesto número 1 en las lista, será la propuesta para ocupar el puesto de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre.

En caso de empate, se resolverá por sorteo.

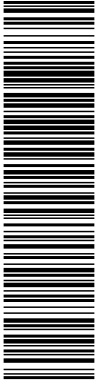
Se establecerá un plazo de reclamación de 24 horas.

SEXTA.- LISTA DE ESPERA.

Con los aspirantes no propuestos para ocupar la plaza, se confeccionará una lista respetando el orden según mayor número de días inscrito como demandante de empleo durante los tres años anteriores a la publicación de estas bases, creándose una **LISTA DE ESPERA**, vigente hasta la finalización del contrato de trabajo objeto del presente procedimiento, a fin de cubrir las posibles necesidades de la contratación que para la plaza objeto de la presente convocatoria se produjesen (renuncias, bajas laborales, ...).

La Nava de Santiago, a 5 de junio de 2023,

DOCUMENTO ANUNCIO: BASES MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9MJC4-E9FNW-R6U4T Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIANO CORTES RUEDA, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO. Firmado 05/06/2023 13:35	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121488 9MJC4-E9FNW-R6U4T 323E9018E6ACF36D7ACDDEDFDAB445E2CA85632) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificardocumentos/>

